



ACUERDO JE031-10

JUNTA EJECUTIVA

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
9 DE ABRIL DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. Que los artículos 158 del Código Electoral del Distrito Federal y 36 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que el Servicio Profesional Electoral es un sistema de servicio civil de carrera que se integra con servidores públicos calificados en el desempeño de sus funciones.
2. Que los artículos 161, fracción VI, y 108, fracción XVI, del Código Electoral del Distrito Federal, así como el 88 y 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, señalan que para el cumplimiento del objetivo del Servicio Profesional Electoral, el Instituto valorará periódicamente la labor de su personal; que corresponde a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral; a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral aplicar el Programa de Evaluación del Rendimiento, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral supervisar su ejecución y al Consejo General conocer sus resultados.
3. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 89 y 93 del Estatuto invocado, la Evaluación del Desempeño se integrará con los siguientes elementos y ponderaciones: A) Resultados del Programa de Formación y Desarrollo con una ponderación del 35%; B) Resultados de la Evaluación del Rendimiento con una ponderación del 60%; y C) Participación, en su caso, en actividades complementarias de formación y capacitación con una ponderación del 5%.
4. Que la Junta Ejecutiva por Acuerdo JE149-08 aprobó el Programa para la Evaluación del Rendimiento 2008 y por Acuerdo JE177-09 el Dictamen de Resultados de la Evaluación del Rendimiento 2008.
5. Que el Acuerdo ACU-894-09 emitido por el Consejo General señala que el curso denominado "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal", fue reprogramado e incorporado en el Programa de Formación y Desarrollo en su versión 2009, por lo que sus resultados serán la base para la integración de la Evaluación del Desempeño 2008.



ACUERDO JE031-10

JUNTA EJECUTIVA

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
9 DE ABRIL DE 2010**

6. Que corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral operar y evaluar el Programa de Formación y Desarrollo, de conformidad con lo señalado en el artículo 117, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal y 101, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que en cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento DESPE-002, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral asignó puntajes a las actividades complementarias de formación y desarrollo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante el año 2008, con la opinión emitida por la Comisión del Servicio Profesional Electoral por Acuerdo COSPE052/09, cuyos resultados se consideraron en el Dictamen.
8. Que en el mes de marzo de 2010 se llevó a cabo la aplicación de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral correspondiente al año 2008, de la cual se produjeron los resultados contenidos en el Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño 2008, concluyendo la aplicación satisfactoriamente.
9. Que por Oficio SECG-IEDF/0584/10 del 24 de marzo de 2010 el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el Oficio IEDF/DESPE/180/10, signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, por el que remitió el Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral 2008 y el Proyecto de Dictamen de resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2008, de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Distrito Federal, para que ambos documentos fuesen presentados a consideración de la Junta Ejecutiva.
10. Que la Junta Ejecutiva en su Cuarta Sesión Extraordinaria se dio por enterada del contenido del Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral 2008, asignándole la clave alfanumérica JEINF-19-10



**ACUERDO JE031-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
9 DE ABRIL DE 2010**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108, fracción XVI, 158, 161 y 117, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal, 36, 88, 89, 93, 97 y 101 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo ACU894-09 del Consejo General, los Acuerdos JE149-08 y JE177-09, y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE031-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño 2008, de los Miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**